

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15068 VALLADOLID

EDICTO

Doña M.^a Begoña Ozamiz Bageneta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Valladolid, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración de Concurso 197/2014 C y N.I.G. nº 47186 47 1 2014 0000236 se ha dictado en fecha 31 de marzo de 2014 Auto de Declaración de Concurso voluntario del deudor Mayor 90, S.A., con C.I.F.: A-79137089, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Valladolid, C/ Santiago, 9-3º

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a D. Fernando de las Heras Cantalapiedra, con domicilio postal en 47001 Valladolid, C/ Miguel Iscar, 3, 5º dcha., y dirección electrónica concursomayor90@globaliuris.com, señalados para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, y se dirigirá a la administración concursal, pudiendo presentarse en su domicilio, remitirse al mismo, o efectuarse por medios electrónicos.

En ningún caso tendrán valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es.

Valladolid, 7 de abril de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140019397-1